

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

133**MADRID NÚMERO 10**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Belén Requena Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 512 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gonzalo Caballero Jorquera y don Pedro Bayón Sáez, frente a “Prosegur Transporte de Valores, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 4 de junio de 2012.

La extendiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con fechas 12 y 27 de abril y 11 de mayo de 2011, han tenido entrada en este Juzgado los anteriores escritos de los demandantes don Alberto González Rodríguez, don Martín Ruiz Viera, don Otheman Azzouz y don Javier Díaz Súa, respectivamente, manifestando se les tenga por desistidos de su demanda.—Doy fe.

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña María Luisa Segura Rodríguez.—En Madrid, a 4 de junio de 2012.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistidos a los demandantes don Otheman Azzouz, don Gonzalo Caballero Jorquera, don Javier Díaz Súa, don Jorge García Enríquez, don Alberto González Rodríguez, don Ramón Martínez Vaz, don Juan Carlos Sánchez Ribagorda y don Martín Ruiz Viera de su demanda, continuando la tramitación del procedimiento con el demandante don Pedro Bayón Sáez.

Modo de impugnarla: mediante recurso de revisión a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Gonzalo Caballero Jorquera, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de enero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.564/13)

